

27.º período de sesiones del Comité de Agricultura – Procedimiento de correspondencia

Tema 2.12: Mandato de la Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales

Respuesta de la Secretaría a las preguntas escritas del Comité

1. En su 164.º período de sesiones, el Consejo hizo suya la propuesta de que la FAO hospedase la Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales (en adelante, “la Plataforma”) y solicitó que el Comité de Agricultura (COAG), el Comité de Pesca (COFI), el Comité Forestal (COFO), el Comité del Programa y el Consejo de la FAO examinaran el mandato de la Plataforma. En este contexto, se presentó al Comité el documento COAG/2020/22, titulado “Mandato de la Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales”, para que formulara observaciones al respecto. La Secretaría expresa su agradecimiento y reconocimiento por las observaciones recibidas. Se ha tomado debida nota de las observaciones y aportaciones, que se incorporarán a las futuras versiones del documento.
2. En cuanto a las cuestiones relacionadas con la misión y los objetivos de la Plataforma de formular recomendaciones sobre políticas, mejores prácticas y directrices voluntarias, cabe recordar que la Plataforma no será una entidad jurídica autónoma ni un órgano de la FAO. La Plataforma facilitará el intercambio de conocimientos sobre las mejores prácticas y los marcos normativos que promueven la digitalización de los sectores alimentario y agrícola en el marco del mandato de la FAO, y sus recomendaciones serán voluntarias y no vinculantes.
3. En respuesta a las observaciones relativas al riesgo de duplicación de las actividades comprendidas en el mandato de otras organizaciones internacionales, es importante señalar que, por medio de su Comité asesor, la Plataforma creará estrechas sinergias con las organizaciones internacionales, en particular con aquellas cuyo mandato se centre en los ámbitos normativos que guarden relación con las tecnologías digitales y la economía digital (como la Unión Internacional de Telecomunicaciones [UIT]). El objetivo será reforzar la colaboración de las organizaciones encargadas de la economía digital, y, lo que es más importante, la sensibilización de estas acerca de las cuestiones relativas a las tecnologías digitales en los ámbitos de la alimentación y la agricultura, y que estas cuestiones se incluyan en sus debates sin duplicar ni prejuzgar sus actividades.
4. En cuanto a las preguntas relacionadas con el papel de la Plataforma para abordar la brecha digital, cabe señalar que con la misión y los objetivos de la misma se procura contribuir notablemente a superar la brecha digital entre regiones y países, entre las zonas rurales y las urbanas y entre los distintos sexos. Esto se conseguirá mediante un diálogo inclusivo y la formulación de recomendaciones, mejores prácticas y directrices voluntarias en las que se reconozcan los distintos contextos y capacidades.
5. En respuesta a las preguntas acerca de la estructura de la Plataforma y del papel y las funciones de la FAO, la Secretaría desea señalar que la Organización proporciona un foro neutral en el que los Miembros pueden debatir, intercambiar opiniones y crear un entendimiento común. El poder de convocatoria y los conocimientos especializados de la FAO facilitarán enormemente la función de la Plataforma. La FAO alberga una serie de iniciativas similares a las que contribuye, como el Sistema de información sobre el mercado

agrícola (SIMA), por citar un ejemplo. Si bien la FAO albergará la Plataforma, contribuirá al Comité asesor de esta junto con otras organizaciones internacionales y partes interesadas y se ocupará a diario de su gestión y de prestar apoyo operacional a través de la Unidad de coordinación, corresponde a los Miembros que conforman el Grupo de representantes intergubernamentales determinar las cuestiones y las prioridades, examinar y debatir los análisis, y aprobar las recomendaciones, las mejores prácticas y las directrices voluntarias.

6. En cuanto a las preguntas sobre el nivel de compromiso y participación que requiere el Grupo de representantes intergubernamentales, la Secretaría agradecería si los Miembros participantes en este colaboraran en la Plataforma con los oficiales superiores encargados de las cuestiones relativas a la alimentación y la agricultura digitales, lo cual contribuiría al funcionamiento eficiente y eficaz de la iniciativa. La FAO y las organizaciones internacionales participantes harán todo lo posible por presentar al Grupo el análisis, la base empírica y las recomendaciones necesarias para su examen y decisión y para mantener el compromiso de los Miembros en niveles aceptables.

7. La Secretaría observa que la composición y el número de integrantes previstos para el Grupo de representantes intergubernamentales (oficiales superiores/expertos procedentes de 12 Estados Miembros) estarían dando respuesta a la necesidad de un mecanismo ligero y ágil y que con ellos se velaría por que todas las regiones estuvieran representadas. Al establecerse mecanismos de presentación de informes con los órganos rectores de la FAO (véase el punto 14. *infra*), también se garantizará que las propuestas de recomendaciones, mejores prácticas y directrices voluntarias sean examinadas por todos los Miembros.

8. La Secretaría observa que la composición propuesta para el Comité asesor, tal como figura en el documento COAG/2020/22, incluye a las organizaciones internacionales que habían contribuido a los debates para el establecimiento de la Plataforma. El Grupo de representantes intergubernamentales puede invitar a otras organizaciones internacionales y regionales a participar en el Comité asesor. La Secretaría observa que, a fin de abordar la compensación de factores entre una base amplia y una estructura ágil y ligera, sería conveniente incluir en el Comité asesor a organizaciones coordinadoras de agricultores, asociaciones del sector privado y organizaciones no gubernamentales especializadas que cuenten con los conocimientos especializados en tecnología digital que sean necesarios para contribuir a la labor de la Plataforma. La Secretaría también reconoce la necesidad de que el Comité asesor formule, además de los planes de acción bienales provisionales, un planteamiento estratégico a largo plazo para su actuación, con miras a garantizar la eficacia y la sostenibilidad de la Plataforma.

9. En respuesta a las preguntas relativas a la participación en el Foro de múltiples partes interesadas virtual, la Secretaría desea señalar que, para generar sinergias y ahorros de costos, este podría basarse en el Foro Global sobre Seguridad Alimentaria y Nutrición (Foro FSN), una plataforma en línea para el diálogo entre múltiples partes interesadas sobre seguridad alimentaria, en la línea de trabajo del Departamento de Desarrollo Económico y Social de la FAO (ES). Esto permitirá incluir en el diálogo a actores nacionales y locales, pequeños agricultores y empresas agrícolas y alimentarias en pequeña escala de todo el mundo. Los diálogos del Foro FSN, en los que se garantizan una interacción y participación seguras en el contexto de la privacidad de los datos, están abiertos a todos y todos los actores pueden inscribirse en ellos. Dado que el Foro de múltiples partes interesadas virtual se centraría específicamente en las cuestiones relacionadas con la alimentación y la agricultura digitales, podría invitarse a participar a numerosas organizaciones especializadas, asociaciones u

organizaciones no gubernamentales (ONG) previa aprobación del Grupo de representantes intergubernamentales. Con respecto a las propuestas de organizar también reuniones de carácter presencial en el marco del Foro de múltiples partes interesadas, la Secretaría propone aprovechar el poder de convocatoria de la FAO y de las demás organizaciones internacionales participantes para organizar reuniones presenciales periódicas con la totalidad de múltiples partes interesadas cuando las restricciones impuestas para limitar la propagación de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) lo permitan y si es que el presupuesto de la Plataforma lo permite.

10. En cuanto a las preguntas acerca del suministro de pruebas científicas sobre los beneficios y los posibles riesgos de las tecnologías digitales en el ámbito de la alimentación y la agricultura, cabe señalar que las organizaciones internacionales y las partes interesadas que integran el Comité asesor realizarían estudios y análisis sobre las diversas dimensiones de los efectos de las tecnologías digitales de conformidad con sus respectivos mandatos. Dependiendo de la cuestión que se analice, los expertos de las organizaciones internacionales y las partes interesadas examinarán y sintetizarán los datos, los análisis más recientes y las pruebas, y participarán en el Foro de múltiples partes interesadas virtual para obtener pruebas adicionales. El Comité asesor presentará documentos que se someterán a consideración y debate del Grupo de representantes intergubernamentales. En el caso de que el Comité asesor no cuente con los conocimientos especializados para tratar sobre una cuestión determinada, puede constituirse un grupo de trabajo especial temporal para que realice el análisis. Todos los documentos que elabore el Comité asesor tendrán carácter público a fin de promover la transparencia y el intercambio de conocimientos.

11. En respuesta a las preguntas acerca del término “desafíos éticos” que figura en el documento COAG/2020/22, la Secretaría desea señalar que diversas tecnologías digitales y su capacidad pueden tener consecuencias o efectos directos imprevistos y, por tanto, dar lugar a desafíos éticos. La misión de la Plataforma de abordar esta preocupación también se ajusta a los esfuerzos de la Hoja de ruta del Secretario General de las Naciones Unidas para la cooperación digital de promover tecnologías digitales que estén basadas en los derechos humanos y sean confiables, seguras y sostenibles, así como a la labor de la UIT y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en relación con la ética de la inteligencia artificial.

12. En cuanto a las observaciones sobre el término “las mejores prácticas” que figura en el documento COAG/2020/22, la Secretaría desea señalar que el mismo denota los métodos que normalmente se aceptarían como los que mejores efectos positivos podrían tener en comparación con los logrados por otros medios. Como tales, los métodos que constituyan “las mejores prácticas” se acordarán por consenso del Grupo de representantes intergubernamentales teniendo en cuenta los distintos contextos y capacidades.

13. En respuesta a las preguntas relativas a las definiciones de “digitalización”, “economía digital” y “digitalización de los sectores alimentario y agrícola”, la Secretaría desea señalar que esas definiciones no se han convenido a nivel internacional. Un debate de cierta utilidad sobre las definiciones puede encontrarse en el *Informe sobre el desarrollo mundial 2016: Dividendos digitales*, del Grupo del Banco Mundial, y en el *Informe sobre la economía digital 2019: Creación y captura de valor: Repercusiones para los países en desarrollo*, de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

14. En cuanto a las preguntas acerca de los vínculos de la Plataforma con los órganos rectores de la FAO y el desarrollo de un mecanismo de presentación de informes para los Miembros de la FAO, la Secretaría desea proponer que la Plataforma informe periódicamente al Consejo de la FAO, de modo que todos los Miembros puedan seguir de cerca su labor y evaluar su valor añadido. Además, si el Grupo de representantes intergubernamentales decidiera que las recomendaciones, las mejores prácticas o las directrices voluntarias de la Plataforma tuvieran repercusiones para los encargados de la formulación de políticas, ya sea en calidad de Miembros o por conducto de la Secretaría, las señalarían a la atención del Consejo de la FAO o de los comités técnicos pertinentes, según procediera.

15. En respuesta a las preguntas sobre el presupuesto de la Plataforma, cabe señalar que la iniciativa se financiará mediante contribuciones voluntarias de los Miembros y otros asociados (contribuciones extrapresupuestarias). La Secretaría está trabajando en la elaboración de un plan de financiación sostenible para la misma. Su colocación en la oficina del Economista Jefe de la FAO constituirá una base institucional adecuada para generar sinergias sólidas con el Científico Jefe de la FAO y la Oficina de la FAO para la Innovación, así como con los órganos que alberga la FAO encargados del establecimiento de normas sobre cuestiones relativas a las tecnologías digitales. La Plataforma también se beneficiará de las sinergias con el Foro FSN, que se ubica en la línea de trabajo de ES, y con la Unidad de apoyo en materia de políticas y gobernanza, que también se encuentra bajo la dirección del Economista Jefe de la FAO. La FAO gestionará la Plataforma con arreglo a su mandato y marco institucional.